



Secretaría de Salud de Baja California Sur  
Instituto de Servicios de Salud  
Dirección General  
Unidad de Transparencia

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD  
DE BAJA CALIFORNIA SUR  
COPIA DE LA PUBLICACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
"Sanción de la Publicación de la Valle de Santo Domingo"  
La Paz, Baja California Sur a 10 de Julio del 2024  
Oficio: UTSSA/286/2024  
ASUNTO: Se da respuesta a Solicitud de Información  
**DESPOCHADO**  
FOLIO: **00012935**

**ANA PEREZ.  
PRESENTE.**

Por medio del presente y en vía de respuesta a su solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI 2.0), con los números de folio **030073524000154** y **030076224000113**, de fecha 24 de Junio del presente año. Donde se solicita la siguiente información:

**En apego a las leyes de Transparencia solicito el número de pacientes que han recibido atención médica por lesiones por modelantes y/o enfermedad por modelantes en el periodo del año 2011 al año 2022. En cada caso solicito la descripción de las sustancias generadoras de dichas lesiones y/o enfermedad, y el tratamiento aplicado**

Atendiendo a su petición, le informo que su solicitud se remitió a la **Dirección de Servicios de Salud**, teniendo respuesta el día 09 de Julio del presente año, con número de despacho **00012764**, misma que se anexa al presente escrito en la modalidad solicitada por usted. Por lo dispuesto en los artículos 6, 9, 123, 138 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**



**LIC. JESÚS ISMAEL SEPÚLVEDA GONZÁLEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD  
E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR.

CCP.  
- ARCHIVO.

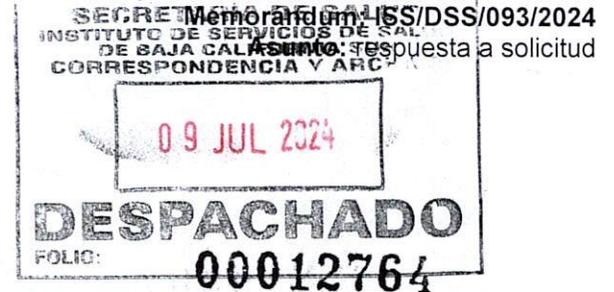
JISG/AJA



**Secretaría de Salud de Baja California Sur  
Instituto de Servicios de Salud  
Dirección de Servicios de Salud**

*"2024, Año del 75 aniversario de la publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"*

La Paz, Baja California Sur a 09 de Julio del 2024



Memorandum ISS/DSS/093/2024  
Asunto: Respuesta a solicitud

**LIC. JESÚS ISMAEL SEPÚLVEDA GONZÁLEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR  
P R E S E N T E**

Por medio del presente, me permito informar que la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI 2.0), con los números de folio **030076224000113** y **030073524000154**, por parte de **ANA PEREZ**, a través de memorándum número 00011560, donde solicita la siguiente información:

**En apego a las leyes de Transparencia solicito el número de pacientes que han recibido atención médica por lesiones por modelantes y/o enfermedad por modelantes en el periodo del año 2011 al año 2022. En cada caso solicito la descripción de las sustancias generadoras de dichas lesiones y/o enfermedad, y el tratamiento aplicado.**

Al respecto me permito informar que en los Sistemas de Salud de la Secretaría de Salud no cuentan con el número de pacientes que han recibido atención médica por lesiones por modelantes y/o enfermedad por modelantes y/o por adyuvantes. Lo anterior debido a que son lesiones y/o enfermedades producidas por la introducción de sustancias extrañas con fines cosméticos. En las unidades del sector salud, no se priorizan este tipo de intervenciones debido a su naturaleza no esencial. Sin embargo, si las personas fueron referidas de alguna unidad privada a una unidad de los Servicios de Salud o acudieron por voluntad propia, no es posible identificar con precisión el propósito o uso exacto de la sustancia que ocasionó esta atención médica.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 5, 8, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado (BOGE) número 34 en fecha 31 de agosto del 2017, así como lo establecido en los artículos 7, 38, 39 y 40 y 29 del Reglamento Interior del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur BOGE número 3 del 31 de enero del 2018.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA DE SERVICIOS DE SALUD  
DE LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR**



**SECRETARÍA DE SALUD  
EN EL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR**

**DRA. ANA LUISA GULUARTE CASTRO**  
ALGC/lehi

